

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

SE ORGANIZA UNA JUNTA LIQUIDADORA DEL EJÉRCITO

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 14 de marzo de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 21 de marzo de 1894

Se organiza una Junta liquidadora del Ejército

El Presidente de la República,

ACUERDA:

1°. - Organizase una Junta encargada de liquidar al Ejército que hizo la campaña de Honduras, compuesta de la manera siguiente:

Jefe Cnel. Efectivo Alfredo Pertz
Interventor „ „ Pedro Prieto
Secretario „ „ J. D. Hurtado
Fiscal „ „ Félix Medina

2°. - La Junta enviará copia de la liquidación respectiva, á los Gobernadores Militares para que la Administración de Rentas haga el pago debido.

3°. - Los miembros de la Junta en referencia, gozarán del sueldo de su grado.

Comuniqúese— Casa de Gobierno - León, 14 de Marzo de 1894 – **Zelaya** - El Ministro de la Guerra, por la ley - **Bonilla**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.